

ALUMNOS BENEFICIARIOS DE AYUDA DE LIBROS 3º ESO

Salamanca, 14 de julio de 2022

Estimadas familias,

Como ustedes conocen, su hijo es **alumno beneficiario de la ayuda de libros para el curso 2022/2023**, dentro del Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS", convocado mediante *la Orden EDU/54/2022, de 25 de enero, por la que se convoca la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, para el curso escolar 2022/2023.*

En el punto decimocuarto de la citada orden se recoge que una vez realizada la preasignación de libros existentes en el Banco de libros de texto y material curricular de Castilla y León, cada centro pondrá en conocimiento del alumnado beneficiario con derecho al uso gratuito de libros de texto a quién se les pueden entregar libros procedentes del citado banco para su uso gratuito y, en su caso, quienes podrán obtener, mediante una ayuda dineraria el reintegro del importe de adquisición de los libros que deberán comprar por no disponer en el banco de los ejemplares requeridos.

Aprovechamos esta carta para comunicarles que, en principio, **el centro dispone de los ejemplares suficientes de las materias solicitadas para asignarles a sus hijos como beneficiarios los libros en el mes de septiembre, EXCEPTO:**

- ***Lengua Castellana**, puesto que al ser nuevo, el centro no dispone de libros.
- ***Valores Éticos**, puesto que al ser nuevo, el centro no dispone de libros.
- ***Inglés (alumnos de castellano)**, puesto que al ser nuevo, el centro no dispone de libros.
- ***Inglés (alumnos Proyecto British)**, puesto que al ser nuevo, el centro no dispone de libros.
- ***Iniciación a la Actividad Empresarial**, en función de las materias elegidas, puesto que el centro no dispone de suficientes ejemplares.

En estos casos ustedes deberán comprar los libros y presentar la factura en la Secretaría del instituto. Dicho libro volverá al Banco de libros el curso siguiente, como el resto de libros prestados.

Al mismo tiempo, les recordamos que los cuadernillos de actividades se consideran material subvencionable. Como el centro no dispone de ellos por no ser reutilizables, debe comprarlo la familia y presentar la factura en la Secretaría del instituto.

Si alguno de los alumnos a los que se les ha concedido la ayuda cambia de centro será el centro en el que se matricule el que deba hacer efectiva la ayuda.

En la página web y en los tabloneros de anuncios del centro se comunicará el día y hora concretos en los que deben pasar a recoger los libros en el mes de septiembre.



El Director del centro